

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Nos Unimos Benavides Romero

C.U. No. 30.080.852 de Villavicencio

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

ABOGADO

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Bogotá, D.C.

28 de Junio del 2002

Acta 2593 Folio 2593 Libro

Oficina de Admisión y Registro

del 2002

Registro 17921 Folio 375 Libro de Registro 009

Jefe de Admisión y Registro

CT 47290



UNIVERSIDAD LIBRE
SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ, D.C.

MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Diploma No. 47290

Folio No. 2593

Acta No. 2593

Calendario: A

Jornada: DIURNA

En el Aula Máxima de la Universidad Libre de Bogotá D.C., siendo las 3:00 P.M. del día VEINTIOCHO (28) de JUNIO de 2002, se reunieron los Doctores VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, Rector Nacional, NICOLAS ENRIQUE ZULETA HINCAPIE, Decano de la Facultad de Derecho y ORLANDO ACUNA GALLEGU, Secretario(a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, del egresado(a) ROSVARINIA BENAVIDES ROMERO, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 30.080.852 DE VILLAVICENCIO quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

Otorgarle el título de ABOGADO (A), al egresado (a) BENAVIDES ROMERO ROSVARINIA, previo juramento que le toma el Rector Nacional. Acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) Sr. (a) BENAVIDES ROMERO ROSVARINIA, del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de JUNIO de 2002.


ORLANDO ACUNA GALLEGU
Secretario Académico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Villavicencio - Meta

Certificación DESAJVICER19-31
16 de enero de 2019

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, la Doctora **ROSVARINIA BENAVIDES ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.080.852 de Villavicencio, labora en la Rama Judicial y actualmente se desempeña como **JUEZA EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, en provisionalidad, desde el 11 de enero A LA FECHA.

Que, la doctora **ROSVARINIA BENAVIDES ROMERO**, ha desempeñado en este Distrito Judicial los siguientes cargos:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO I-06, en provisionalidad, desde el 1 de julio de 2006 hasta el 17 de agosto de 2006, con funciones de Abogado Ejecutor de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO III-08, en provisionalidad, desde el 18 de agosto de 2006 hasta el 31 de julio de 2008, con funciones de Abogado Ejecutor de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

SECRETARIA NOMINADA, en el **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO VILLAVICENCIO - META**, en provisionalidad, desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 29 de abril de 2009.

SECRETARIA NOMINADA, en el **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO VILLAVICENCIO - META**, en provisionalidad, desde el 30 de abril de 2009 hasta el 04 de mayo de 2010.

SECRETARIA NOMINADA, en el **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO VILLAVICENCIO - META**, en provisionalidad, desde el 05 de mayo de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011.

JUEZ en el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE VILLAVICENCIO - META**, en provisionalidad, desde el 01 de septiembre de 2011 al 31 de octubre de 2015.

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE VILLAVICENCIO - META, en provisionalidad, desde el 04 de noviembre de 2015 al 18 de diciembre de 2015.

Calle 36 No. 29-35/45 Barrio San Isidro. Conmutador: (08) 6701040
www.ramajudicial.gov.co



Certificación hoja No. 3

actuaciones dentro de cada uno de los procesos que se adelantan por jurisdicción coactiva.

- f. Presentar periódicamente (mensual, trimestral y anual) o cuando las circunstancias lo ameriten, el informe de actividades realizadas, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo.
- g. Presentar informes periódicos (Mensuales) de los movimientos de depósito judiciales (conciliaciones bancarias) de la Sección a su cargo ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura.

Como Apoderado Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la Constitución de parte civil en procesos penales en donde se encuentre comprometido el patrimonio de la Rama Judicial, ejerció las siguientes funciones:

- h. Interponer los recursos a que haya lugar y solicitar el decreto de pruebas que considere necesarios dentro de dichos procesos.
 - i. Presentar en los meses de junio y diciembre de cada año o cuando las circunstancias lo ameriten a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial informe correspondiente a los procesos cuya representación se le ha asignado.
 - k. Presentar cada dos meses o cuando se le solicite, informe de la gestión realizada, a la Contraloría General de la República.
2. Como apoderado judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en procesos que se tramitan ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa ejerció las siguientes funciones
- a. Ejercer la vigilancia judicial de los procesos (de Reparación Directa, de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Procesos Acumulados de nivel Central y Seccional, de Nulidad Electoral, Acción Contractual) que cursan contra la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en el Tribunal Administrativo del Meta, cuya representación judicial la ejerce el abogado de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
 - b. Presentar informe semanal, mensual y anual o cuando las circunstancias lo ameriten a la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.
3. Archivar la documentación y elaborar los índices de las carpetas de archivo de la Sección a su cargo con base en las instrucciones que sobre Archivo y manejo

COMPETENCIA JUECES CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO:

Código General del Proceso:

Artículo 28. Competencia territorial. La competencia territorial se sujeta a las siguientes reglas:

(...)

3. En los procesos originados en un negocio jurídico o que involucren **títulos ejecutivos** es también competente el juez del lugar de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones. La estipulación de domicilio contractual para efectos judiciales se tendrá por no escrita.

Artículo 306. Ejecución. Cuando la sentencia condene al pago de una suma de dinero, a la entrega de cosas muebles que no hayan sido secuestradas en el mismo proceso, o al cumplimiento de una obligación de hacer, el acreedor, sin necesidad de formular demanda, deberá solicitar la ejecución con base en la sentencia, ante el juez del conocimiento, para que se adelante el proceso ejecutivo a continuación y dentro del mismo expediente en que fue dictada. Formulada la solicitud el juez librará mandamiento ejecutivo de acuerdo con lo señalado en la parte resolutive de la sentencia y, de ser el caso, por las costas aprobadas, sin que sea necesario, para iniciar la ejecución, esperar a que se surta el trámite anterior.

ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL

Título VIII - Cobro Coactivo

Art. 839-2. Embargo, secuestro y remate de bienes.

En los aspectos compatibles y no contemplados en este Estatuto, se observarán en el procedimiento administrativo de cobro las disposiciones del **Código de Procedimiento Civil que regulan el embargo, secuestro y remate de bienes.**

(Entiéndase Ley 1564 de 2012, Código General del proceso).

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	CERTIFICACION CONTRATISTAS	CODIGO		PA-CO-F-28
		VERSION No.		02
		FECHA		OCT. DE 2023
		PAGINA		1 DE 2

Granada Mele, 11 de diciembre de 2023

La Suscrita Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Granada;

CERTIFICA QUE:

La señora ROSVARINIA BENAVIDES ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.080.852 expedida en Villavicencio, ejecuto el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

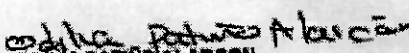
No del contrato	033 de 08 de febrero de 2021	
Clase de contrato	Prestación de Servicios Profesionales	
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y defensa judicial a la empresa de servicios públicos de granada ESPG	
Actividades	1. Realizar la asistencia judicial en favor de la Empresa a través de la presentación y contestación de demandas y todas las actuaciones requeridas dentro de los procesos judiciales en que la empresa actúe como parte o tercero interviniente. 2. Acompañamiento a los directivos de la empresa cuando se requiera en audiencias, comités y reuniones privadas públicas, que sean necesarias para adelantar en desarrollo de los servicios prestados a por la empresa. 3. Realizar la revisión y el ajuste de los documentos que sean sometidos a su consideración por parte del equipo de trabajo, que asesora la Empresa de Servicios Públicos de Granada. 4. Brindar asesoría jurídica, vía e-mail, y vía telefónica a cada de una de las consultas que requiera la Gerencia de manera escrita si es que se hace a Solicitud de conceptos. 5. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad, sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a lo que tenga acceso en virtud del presente contrato. 6. Acatar las sugerencias y recomendaciones por Parte del supervisor. 7. Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente oportuna a	
Elaboró: <i>Odilia</i>	Revisó: <i>Odilia</i>	Aprobó: <i>Odilia</i>
Odilia Patiño	Odilia Patiño	Odilia Patiño
Cra. 14 No. 22-50 Barrio Lito Delicias Ciudad 3141523171 www.espg.com.co Email: contratacion@espg.com.co		

Unidos Transmisioneros

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA			
	NIT 800071835-9			
	CERTIFICACION CONTRATISTAS	CODIGO		PA-CO F-28
		VERSION No.		02
		FECHA		OCT. DE 2023
	PAGINA	2 DE 2		

	los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G. 8. Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos. 9. Asistir a los comités de defensa judicial programados por la oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G. 10. Diligenciar el formato f 12 de la Contraloría Departamental del Meta.
Valor del contrato inicial:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000) moneda corriente.
Tiempo de ejecución inicial	Seis (6) meses
Fecha de inicio	10 de febrero de 2021
Fecha de terminación	09 de agosto de 2021
Estado	Terminado

La anterior se expide a solicitud el interesado a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.


 ODILIA PATINO ALARCON
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA			
	NIT 800071835-9			
	CERTIFICACION CONTRATISTAS	CODIGO		PA CO-F-28
		VERSION No.		02
		FECHA		OCT. DE 2023
PAGINA		1 DE 2		

Granada Meta, 11 de diciembre de 2023

La Suscrita Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Granada;

CERTIFICA QUE:

La señora ROSVARINIA BENAVIDES ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.080.852 expedida en Villavicencio, ejecuto el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

No del contrato	081 de 10 de agosto de 2021	
Clase de contrato	Prestación de Servicios Profesionales	
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y defensa judicial a la empresa de servicios públicos de granada ESPG	
Actividades	1. Realizar la asistencia judicial en favor de la Empresa a través de la presentación y contestación de demandas y todas las actuaciones requeridas dentro de los procesos judiciales en que la empresa actúe como parte o tercero interviniente. 2. Acompañamiento a los directivos de la empresa cuando se requiera en audiencias, comités y reuniones privadas públicas, que sean necesarias para adelantar en desarrollo de los servicios prestados a por la empresa. 3. Realizar la revisión y el ajuste de los documentos que sean sometidos a su consideración por parte del equipo de trabajo, que asesora la Empresa de Servicios Públicos de Granada. 4. Brindar asesoría jurídica, vía e-mail, y vía telefónica a cada de una de las consultas que requiera la Gerencia de manera escrita si es que se hace a Solicitud de conceptos. 5. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad, sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a lo que tenga acceso en virtud del presente contrato. 6. Acatar las sugerencias y recomendaciones por Parte del supervisor. 7. Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente oportuna a	
Elaboró: <i>Odilia</i>	Revisó: <i>Odilia</i>	Aprobó: <i>Odilia</i>
Odilia Patiño	Odilia Patiño	Odilia Patiño

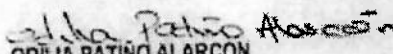
Unidos Transformamos

Cte. 14 No. 22-30 Barrio Las Delicias
 Celular: 3147223171
www.espggranadameta.gov.co
 Email: gpo@espggranadameta.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA			
	NIT 800071835-9			
	CERTIFICACION CONTRATISTAS	CODIGO		PA-CO-F-28
		VERSION No.		02
	FECHA	OCT. DE 2023		
	PAGINA	2 DE 2		

	los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G. 8. Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos. 9. Asistir a los comités de defensa judicial programados por la oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G. 10. Diligenciar el formato f 12 de la Contraloría Departamental del Meta.
Valor del contrato inicial:	Veintitrés millones quinientos mil pesos (\$23.500.000) moneda corriente.
Tiempo de ejecución inicial	Cuatro (4) meses y veintiún (21) días
Fecha de inicio	10 de agosto de 2021
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021
Estado	Terminado

La anterior se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.


 ODILIA PATINO ALARCON
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: 	Revisó: 	Aprobó: 
Odilia Patino	Odilia Patino	Odilia Patino
Unidos Transformamos		Cra. 14 No. 32-30 Barrio Las Delicias Celular 3147828171 www.ingoserviciopublico.gov.co Email: gerencia@ingoserviciopublico.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA			
	NIT 800071835-9			
	CERTIFICACION CONTRATISTAS	CODIGO		PA-CO-F-28
		VERSION No.		02
		FECHA		OCT. DE 2023
PAGINA		1 DE 2		

Granada Méta, 11 de diciembre de 2023

La Suscrita Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Granada;

CERTIFICA QUE:

La señora **ROSVARINIA BENAVIDES ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.080.852 expedida en Villavicencio, ejecuto el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

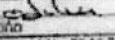
No del contrato	001 da 04 de enero de 2022	
Clase de contrato	Prestación de Servicios Profesionales	
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica y defensa judicial a la empresa de servicios públicos de granada ESPG	
Actividades	1. Realizar la asistencia judicial en favor de la Empresa a través de la presentación y contestación de demandas y todas las actuaciones requeridas dentro de los procesos judiciales en que la empresa actúe como parte o tercero interviniente. 2. Acompañamiento a los directivos de la empresa cuando se requiera en audiencias, comités y reuniones privadas públicas, que sean necesarias para adelantar en desarrollo de los servicios prestados a por la empresa. 3. Realizar la revisión y el ajuste de los documentos que sean sometidos a su consideración por parte del equipo de trabajo, que asesora la Empresa de Servicios Públicos de Granada. 4. Brindar asesoría jurídica, vía e-mail, y vía telefónica a cada de una de las consultas que requiera la Gerencia de manera escrita si es que se hace a Solicitud de conceptos. 5. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad, sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a lo que tenga acceso en virtud del presente contrato. 6. Acatar las sugerencias y recomendaciones por Parte del supervisor. 7. Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente oportuna a	
Elaboró: <i>Odilia Patiño</i>	Revisó: <i>Odilia Patiño</i>	Aprobó: <i>Odilia Patiño</i>
Unidos Transformamos Cta. 14 No. 22-50 Barrio Las Delicias Celular 3147823171 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co		

 ESPG EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	CERTIFICACION CONTRATISTAS	CODIGO		PA-CO-F-28
		VERSION No.		02
		FECHA		OCT. DE 2023
		PAGINA		2 DE 2

	los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G. 8. Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos. 9. Asistir a los comités de defensa judicial programados por la oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G. 10. Asistir a audiencias cuando se requieran. 10. Diligenciar el formato f12 de la Contraloría Departamental del Meta.
Valor del contrato inicial:	Setenta y siete millones ciento treinta y cuatro mil pesos (\$77.134.000) moneda corriente.
Tiempo de ejecución Inicial	Once (11) meses y veintiséis (26) días
Fecha de inicio	04 de enero de 2022
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2022
Estado	Terminado

La anterior se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.


ODILIA PATIÑO ALARCÓN
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró  Odilia Patiño	Revisó  Odilia Patiño	Aprobó  Odilia Patiño
Unidos Transformamos		Car. 14 No. 27-30 Barrio Los Delicias Of. 31478231/1 www.espg.gob.ve Email: gerencia@espg.gob.ve

 ESPG EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA División Transformación	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	CERTIFICACION CONTRATISTAS	CODIGO		PA-CO-F-28
		VERSION No.		02
		FECHA		OCT. DE 2023
		PAGINA		1 DE 2

Granada Meta, 11 de diciembre de 2023

La Suscrita Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Granada;

CERTIFICA QUE:

La señora **ROSVARINIA BENAVIDES ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.080.852 expedida en Villavicencio, se encuentra ejecutando el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

No del contrato	002 de 03 de enero de 2023	
Clase de contrato	Prestación de Servicios Profesionales	
Objeto:	Prestación de Servicios Profesionales de asesoría jurídica y defensa judicial a la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G	
Actividades	1. Realizar la asistencia judicial en favor de la Empresa a través de la presentación y contestación de demandas y todas las actuaciones requeridas dentro de los procesos judiciales en que la empresa actúa como parte o tercero interviniente. 2. Acompañamiento a los directivos de la empresa cuando se requiera en audiencias, comités y reuniones privadas públicas, que sean necesarias para adelantar en desarrollo de los servicios prestados a la empresa. 3. Realizar la revisión y el ajuste de los documentos que sean sometidos a su consideración por parte del equipo de trabajo, que asesora la Empresa de Servicios Públicos de Granada. 4. Brindar asesoría jurídica vía e-mail y vía telefónica a cada una de las consultas que requiera la Gerencia de manera escrita si es que se hace a solicitud de conceptos. 5. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a lo que tenga acceso en virtud de este contrato.	
Elaboró: <i>Odilia Patiño</i> Odilia Patiño	Revisó: <i>Odilia Patiño</i> Odilia Patiño	Aprobó: <i>Odilia Patiño</i> Odilia Patiño
Cra. 14 No. 22-30 Barrio Las Delicias Celular: 3147823171 www.espgm.com.co Email: gerencia@espgm.com.co		

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	CERTIFICACION CONTRATISTAS	CODIGO		PA-CO-F 28
		VERSION No.		02
		FECHA		OCT. DE 2023
	PAGINA	2 DE 2		

	6. Acatar las sugerencias y recomendaciones por parte del Supervisor. 7. Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente oportuna a los intereses de la empresa de Servicios Públicos de granada E.S.P.G. 8. Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada en cada uno de ellos. 9. Asistir a los comités de defensa judicial programados por la oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de granada E.S.P.G. 10. Diligenciar el formato f 12 (información de procesos judiciales) y f12a (demandas de constitución en parte civil) de la Contraloría Departamental del Meta.
Valor del contrato inicial:	Ochenta y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos (\$89.250.000) moneda legal Colombiana.
Tiempo de ejecución inicial	Once (11) meses y veintisiete (27) días
Fecha de inicio	04 de enero de 2023
Fecha de terminación	29 de diciembre de 2023
Estado	En ejecución

La anterior se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

Odilia Patiño Alarcón
ODILIA PATIÑO ALARCON
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: <i>Odilia</i>	Revisó: <i>Odilia</i>	Aprobó: <i>Odilia</i>
Odilia Patiño	Odilia Patiño	Odilia Patiño
Cta. 14 No. 22-30 Barrio Las Delicias Cúcuta 3147023171 www.espgnorte.org.co Email: atencionalcliente@espgnorte.org.co		
Unidos Transformamos		